

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 AGO 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5, a partir del día 25 de Agosto del corriente año, a los efectos de participar de diversas reuniones, programadas, con profesionales de la salud.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH (ida 25/08/02 regreso 27/08/02) a nombre del Legislador Raúl RUIZ, Presidente de la Comisión N° 5, a los efectos de participar de diversas reuniones ya programadas, con profesionales de la salud, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Raúl RUIZ.

ARTÍCULO 3°.- DICTAR el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95° párrafo 5° de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

143 / 02